

RESOLUCION No. 220
(Julio 24 de 2017)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en esta entidad el día 21 de Julio de 2017, con el número 2733, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicitan permiso sindical, para las siguientes funcionarias: MARIA DEL CARMEN MAYUSA- Auxiliar Área de Salud, por los días 25 y 29 de Julio y 4 de Agosto de 2017 MARIELA VARON BENITO- Auxiliar Área de Salud, por los días 25 de Julio y 4 de Agosto de 2017 y FANNY YANETH GARCIA SANABRIA-Secretaria, por los días 27 de Julio y 4,6 y 7 de Agosto de 2017, con el fin de asistir a actividades de carácter sindical.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical para las siguientes funcionarias: MARIA DEL CARMEN MAYUSA- Auxiliar Área de Salud, por los días 29 de Julio y 4 de Agosto de 2017; MARIELA VARON BENITO- Auxiliar Área de Salud, por el día 4 de Agosto de 2017 y FANNY YANETH GARCIA SANABRIA-Secretaria, por los días 27 de Julio y 4,6 y 7 de Agosto de 2017, con el fin de asistir a actividades de carácter sindical.

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2017.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario.
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves -Sub-Gerente Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. www.recursohumanos@hmgyc.com.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-